



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3051

ARMENIA, 06 DE FEBRERO DE 2025

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 42 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2-3)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **42** DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3º del artículo 315 de la constitución política, el artículo 91, literal D numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 007 de mayo 10 de 1997, expedido por el Concejo Municipal de Armenia, en el Parágrafo de su Artículo 13, determinó que el (la) Secretario (a) de las Juntas Administradoras Locales, será elegido por el período de un (01) año y será remunerado por el Municipio de Armenia, señalando así mismo que las calidades, funciones y asignaciones civiles serán establecidas por el Alcalde, según el acto de creación.

Que mediante el Decreto N° 065 de julio 25 de 2006, fueron creados once (11) cargos para desempeñar el empleo Secretario Código 440 Grado 01 LN, pertenecientes a la planta de personal global de esta entidad, de conformidad al Decreto 167 de 2023.

Que, por información suministrada oportunamente por los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, las personas designadas para ocupar dicho cargo son:

- María Cristina Tenjo Benítez (Comuna Uno), ✓
- Leidy Johanna Marín Ortiz (Comuna Dos) ✓
- Shirley Cárdenas Obando (Comuna Tres), ✓
- Diana Marcela Castaño Caicedo (Comuna Cuatro), ✓
- Natalia García Quiroz (Comuna Cinco), ✓
- Sandra Patricia Echeverri Poveda (Comuna Seis) ✓
- Erika Lisbeth Bonilla Ríos (Comuna Siete), ✓
- Teresa Marín Hernández (Comuna Ocho), ✓
- Stefanny Ramírez Ceballos (Comuna Nueve) ✓
- Carolina Martínez Pulgarín (Comuna Diez) ✓
- Diana Patricia Velásquez Rojas (Comuna Once - Corregimiento el Caimo).

Que el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, revisó los documentos acreditados por las personas antes mencionadas y se pudo verificar que cumplen con los requisitos mínimos señalados en el Decreto N° 251 de 2022, para ocupar el empleo Secretario Código 440, Grado 01 LN.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 De 2017, “Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)”

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **42** DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase como Secretarías Código 440, Grado 01 LN., por el período de un (1) año, contado a partir de la fecha de su posesión a las personas que a continuación se relacionan:

Nombre	Cedula de Ciudadanía	Comuna
María Cristina Tenjo Benítez	41.922.140	Uno
Leidy Johanna Marín Ortiz	1.094.908.849	Dos
Shirley Cárdenas Obando	41.936.287	Tres
Diana Marcela Castaño Caicedo	41.959.181	Cuatro
Natalia García Quiroz	1.004.917.528	Cinco
Sandra Patricia Echeverri Poveda	41.913.571	Seis
Erika Lisbeth Bonilla Ríos	25.120.971	Siete
Teresa Marín Hernández	41.922.358	Ocho
Stefanny Ramírez Ceballos	1.094.924.007	Nueve
Carolina Martínez Pulgarín	41.930.250	Diez
Diana Patricia Velásquez Rojas	66.962.637	Corregimiento el Caimo

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador conservará en todo caso la facultad discrecional de remover al funcionario, de conformidad con las normas legales vigentes que rigen la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo, a cada uno de los presidentes de las Juntas Administradoras Locales donde pertenecen las personas mencionadas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, a los **03 FEB 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Especializado, DAFI. *Lina Cruz*
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. *AB*
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico. *Lina Parra*
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Asesora Despacho. *Lina Mesa*
Revisó: VB Despacho. *VB*